

 <i>Asamblea Departamental</i> NIT: 800.064.846-0	Resolución 220 de 2025 Asamblea Departamental del Meta Noviembre 14 de 2025	Codigo	
		Version	
		Aprobado	
		Página	Página 1 de 3

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICAN LA LISTA DE ELEGIBLES
DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DEL CARGO DE SECRETARIO (A)
GENERAL PARA LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META PARA EL AÑO 2026.**

LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META

en ejercicio de las facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por los artículos 125 y 126 de la Constitución Política de Colombia, modificado por el Artículo 2 del Acto Legislativo 02de 2015, artículo 300 de la Constitución Política de Colombia, artículos 19 y 2 de la Ley 2200 de 2022, y las conferidas por el artículo 33 de la Ordenanza No. 1158 del 2022, por medio de la cual se adopta el Reglamento Interno de la Asamblea del Meta, y

CONSIDERANDO

Que mediante resolución No.162 de septiembre 3 de 2025 se da apertura y se reglamenta la convocatoria pública para la elección del cargo de secretario general para el año 2026 y modificada por la Resolución 181 del 10 de octubre de 2025

La Universidad de Pamplona en calidad de operador de la convocatoria pública para la elección del secretario general para la Asamblea Departamental del Meta, y acorde a lo establecido en las obligaciones contractuales, se permite remitir a usted,

como presidente de la Corporación, los resultados consolidados y definitivos de la prueba escrita de conocimientos y valoración de formación profesional y experiencia.

Estos resultados se emiten conforme a las disposiciones establecidas en la Resolución No. 162 del 03 de septiembre de 2025, parcialmente modificada por la Resolución 181 del 10 de octubre de 2025 expedidas por la Asamblea Departamental del Meta, por las cuales se da apertura y reglamenta la convocatorio pública de la referencia. Norma que vincula a la administración pública, a la Universidad de Pamplona como operadora y a los aspirantes, quienes se atienen a lo dispuesto como reglas de inscripción y participación.

NO.	NO. DE INSCRIPCIÓN	CÉDULA	PUNTAJE PRUEBA DE CONOCIMIENTOS 60%	FORMACION PROFESIONAL VALOR PORCENTUAL DEL 20%	EXPERIENCIA PROFESIONAL VALOR PORCENTUAL DEL 20%	TOTAL, CONSOLIDADO 100%
1	12	17334963	47,00	5.00	20.00	72,00
2	9	18600941	39,00	5.00	12.00	56,00

 <i>Asamblea Departamental</i> NIT: 800.064.846-0	Resolución 220 de 2025 Asamblea Departamental del Meta Noviembre 14 de 2025	Codigo	
		Version	
		Aprobado	
		Página	Página 2 de 3

De conformidad con lo establecido en la normatividad y en el cronograma en cita, se remiten los resultados consolidados y definitivos de la prueba de conocimientos, formación profesional y experiencia profesional, de acuerdo con las actuaciones realizadas por esta casa de estudios en siguiente tabla:

Estos resultados consolidados serán remitidos de conformidad con lo establecido en la Resolución 162 de septiembre 3 de 2025 y Resolución 181 del 10 de octubre de 2025, y siguiendo la fecha establecida en el Cronograma.

Que conforme al artículo 38º. PUBLICACIÓN LISTA DEFINITIVA DE ELEGIBLES. Se publicará la lista definitiva de elegibles, en la Cartelera y en página Web de la Asamblea Departamental del Meta www.asamblea-meta.gov.co para las respectivas observaciones, así como en el portal web que la Universidad de Pamplona disponga para la convocatoria, con el fin de recibir las respectivas observaciones por parte de la ciudadanía e interesados. Advirtiendo que por tratarse de una convocatoria pública los puntajes finales no implican orden de clasificación o de elegibilidad.

Que, en atención a los considerandos, la MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º Publicar la lista definitiva de elegibles en la convocatoria pública para la elección del **SECRETARIO GENERAL (A) DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META PARA EL 2026**, remitidos por la **UNIVERSIDAD DE PAMPLONA** en calidad de operador de la **convocatoria pública para la elección del secretario (a) General para la Asamblea Departamental del Meta**, así:

NOMBRE	NO.	NO. DE INSCRIPCIÓN	CÉDULA	PUNTAJE PRUEBA DE CONOCIMIENTOS 60%	FORMACION PROFESIONAL VALOR PORCENTUAL DEL 20%	EXPERIENCIA PROFESIONAL VALOR PORCENTUAL DEL 20%	TOTAL, CONSOLIDADO 100%
JORGE ELIECER PARRADO GUERRERO	1	12	17334963	47,00	5.00	20.00	72,00
JAIME BAZURTO RODRIGUEZ	2	9	18600941	39,00	5.00	12.00	56,00

ARTÍCULO 2º Publíquese en el aplicativo dispuesto por la Universidad de Pamplona en su página web. www.unipamplona.edu.co y pagina web de la asamblea Departamental del Meta https://www.asamblea-meta.gov.co/

ARTÍCULO 4º La presente resolución rige a partir de su expedición y publicación en la página web de la Asamblea Departamental del Meta y aplicativo dispuesto por la Universidad de Pamplona en su página web y no procede recurso alguno contra la presente.

 <i>Asamblea Departamental</i> NIT: 800.064.846-0	Resolución 220 de 2025 Asamblea Departamental del Meta Noviembre 14 de 2025	Codigo	
		Version	
		Aprobado	
		Página	Página 3 de 3

ARTÍCULO 5°. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de su expedición y publicación.

Dada en Villavicencio (Meta), a los catorce (14) días del mes de noviembre del año 2025.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



HECTOR FABIO VELEZ BERMUDEZ
Presidente



JULIO MARIO REY ROJAS
Primer vicepresidente



MIGUEL OSVALDO AVELLANEDA LIZCANO
Segundo vicepresidente

Proyecto. Universidad de Pamplona	Reviso: Paula Andrea Ortega Ramírez	Aprobó. Héctor Fabio Vélez Bermúdez	Reviso. Jaime Andrés López Gutiérrez
Equipo Jurídico	Abogada - contratista	Presidente	Asesor Jurídico Externo